

Citacion.

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cedulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Regente de la Real Jurisdiccion, a fin de tratar asuntos del Real servicio; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Bartolome Galvez, Alguacil mayor, y D. Pedro Gonzalez Segura, Regidores; y enfermos los Sres. D. Juan Jose Sanchez, Regidor, D. Francisco de Paula Durante, Diputado del comun, y D. Jose de Fuentes, Jurado —

*S. a Intend. sobre la reclama-
cion de D. Alfonso Sanchez Pallares.*

Se vio en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia de Rentas de la provincia, fecha veinte del actual, insertando el dictamen de la Contaduria y Administracion de la misma en la instancia de D. Alfonso Sanchez Pallares, de esta vecindad, pidiendo se le entregue la cantidad que indica, y pago por contribuciones en el año de mil ochocientos treinta y dos; y se manifiesta no puede tener lugar la reclamacion, por no haberla hecho en tiempo; pero que en el repartimiento del presente año se procure en lo posible subsanarle en la parte que quepa del poco perjuicio que haya podido experimentar; con lo que se conforma la Intendencia, y previene se entere al interesado de esta resolucion; y en su inteligencia Acordó pasese a la Comision de

*S. a Intend. sobre d. inf. al contribuciones, donde hay antecedentes
suministro de Aguilas.*

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Intendencia de Rentas de la provincia, fecha veinte del actual, insertando lo que dice con la de primero de agosto del año ultimo, relativo a los documentos del Ayuntamiento del tercer año economico de la nueva poblacion de Aguilas sobre suministros que hicieron al de esta ciudad en la misma época, y ha dado margen a inquirir el paradero del Expediente que se deglosó por auto de este Juzgado, con lo demas que expresa, y previene se informe sin la menor demora, a fin de poder terminar la liquidacion pendiente de esta poblacion de Aguilas; y en su inteligencia Acordó informe

*S. a Subdeleg. de Fomento sobre la Comision de contribuciones con presencia de los antecedentes —
el tr. de corretaje de D. Francisco Gomez.*

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha veinte y dos del corriente, manifestando, que D. Francisco Gomez como marido de D. Ana Angelor le ha expuesto la arbitrariedad con que el Alcalde de Aguilas le ha despojado del derecho de corretaje de fletamentos, que emanando de antiguos privilegios, està consolidado con la costumbre, con lo demas que expresa y previene; y en su virtud Acordó quedar enterado, y se oficie al Alcalde pedaneo de Aguilas con inclusion de la citada orden, para que informe

